



BON° 523 14/07/95.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 040/95, caratulado "s/CUESTIONAN CONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCION N° 174/94 DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE LA RESOLUCION N° 614/95 DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la denuncia formulada por un conjunto de odontólogos (fs. 1/3), dando cuenta de las circunstancias que surgen de la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 32 /95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos;

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

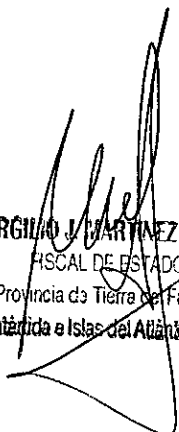
ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la presentación efectuada por un conjunto de odontólogos, sin que se haya detectado en el curso de la misma la inconstitucionalidad planteada.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del Expediente N° 040/95 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3º.- Haciéndose entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 32 /95, notifíquese al Ministerio de Salud y Acción Social; a la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología y a los denunciantes de fs. 1/3. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que proceda a su publicación. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 81/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 30 JUN 1995

  
DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur